

ACTA DE PROPUESTA DE PROVISION PROVISIONAL DE LA COMISION DE CONTRATACION DE PROFESORADO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

PLAZA/S N°: DL003808
AREA: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en Ctra. de Utrera, km. 1, siendo las 12´30 horas del día 18 de abril de 2023, se reúne la Comisión de Contratación de Profesorado, presidida por César Hornero Méndez, en calidad de Director del Departamento, para realizar la propuesta provisional de adjudicación de la/s plaza/s que se detalla/n en este acta, convocada/s por Resolución Rectoral de 9 de febrero de 2023 (BOJA de 15 de febrero de 2023), con la asistencia de los siguientes miembros.

MIEMBROS DE LA COMISION

ASISTE (SI/NO)

Presidente/a:

D./Dª CÉSAR HORNERO MÉNDEZ SI

Vocales:

Por el Departamento:

D./Dª ANDRÉS RODRÍGUEZ BENOT SI

D./Dª BERNARDO PERINÁN GÓMEZ SI

D./Dª NICOLÁS AUGUSTATOS TANCIO SI

Por los Alumnos:

D./Dª _____

Responsable Área de Conocimiento:

D./Dª ANDRÉS RODRÍGUEZ BENOT SI

En su defecto, D./Dª _____

Asiste (Si/No): _____

Actúa como representante de los trabajadores:

D./Dª.: _____

Actúa como Secretario/a:

D./Dª NICOLÁS AUGUSTATOS TANCIO





PLAZA Y PROPUESTA PROVISIONAL DE PROVISION:

Nº de Orden de la plaza: DL003808

Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a

Dedicación: Tiempo Completo

Departamento: Derecho Privado

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Privado.

Perfil Docente: Derecho Internacional Privado.

Perfil Investigador: Derecho Internacional Privado.

Observaciones: _____

Se procede a juzgar los méritos de todos los concursantes admitidos al Concurso conforme al Baremo General establecido y aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de mayo de 2015.

Se adjunta/n la/s hoja/s en la/s que se justifica/n la/s puntuación/es asignada/s a los candidatos en cada uno de los apartados del baremo.

Como consecuencia de estas puntuaciones, se acuerda por

Mayoría ☐

Unanimidad ☒



PROPONER PROVISIONALMENTE LA CONTRATACION DE:

BALLUTENOS BARRIOS, ÁNGEL MARÍA



En caso de renuncia de la persona candidata propuesta o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima de 8 puntos.

☐ PROPONER LA NO PROVISION DE LA PLAZA

Justificación:

Se acuerda la remisión de este acta al Área de Recursos Humanos para que procedan a su publicación, que servirá de notificación al adjudicatario de la plaza, sin que se le comunique personalmente.

En el plazo de **5 días hábiles** a contar desde la publicación del Acta de Propuesta Provisional en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, las personas adjudicatarias deberán aportar la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, a través de soporte físico (2 pendrives). Esta presentación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá hacerse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (dirección: Universidad Pablo de Olavide, Carretera de Utrera Km. 1, C.P.: 41013 Sevilla), o en la de cualquier organismo público de los recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en las oficinas de Correos en la forma que reglamentariamente se establezca. Aquellas solicitudes de aportación de méritos que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los pendrives deberán acompañarse de un escrito de remisión, según lo dispuesto en el artículo 17.5 del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Dichos documentos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en el currículum abreviado, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Valoración.

En caso de que la Comisión detecte alguna discrepancia con la documentación aportada se procederá a la revisión de la puntuación otorgada y en su caso al llamamiento de la siguiente persona candidata en orden puntuación en la baremación, para que proceda a la entrega de la documentación justificativa de los méritos.

En caso de falsedad en alguno de los méritos o que la persona adjudicataria no aporte la documentación en el plazo establecido al efecto, no se procederá a la contratación y se citará a la siguiente persona candidata, por orden de puntuación en la baremación, para proceder en los mismos términos detallados con anterioridad.

Una vez comprobada la documentación aportada por las personas adjudicatarias, la Comisión de Contratación elevará propuesta definitiva al Rector, que dictará Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.



En el caso de que la persona adjudicataria de la plaza no presente la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, en el plazo establecido anteriormente se entenderá que renuncia al mismo.

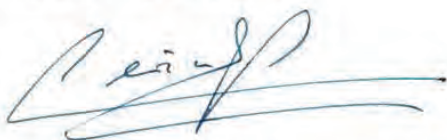
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día de la fecha.

Sevilla, 18 ABRIL 2023

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A,

EL/LA SECRETARIO/A,



Fdo.: CÉSAR HORNERO MÉNDEZ



Fdo.: NICOLÁS AUGUSTUS FANCO





ACLARACIÓN DEL VICERRECTORADO DE PROFESORADO SOBRE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2023, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR (BOJA de 15/02/20223, Corrección de errores, BOJA de 21/02/20223)

En relación con el artículo 6 de la mencionada Resolución, se publica la presente aclaración sobre las alegaciones y los recursos que pueden las personas interesadas interponer.

1º) Contra el Acta de Propuesta de Provisión Provisional de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, no cabrá presentación de alegaciones, ni tampoco interponer recursos, por tener la finalidad únicamente de llamar a las personas adjudicatarias para la comprobación documental de los méritos alegados en el currículum abreviado.

Así se deduce del artículo 6.6 de la citada Resolución que dispone el plazo y la forma para que las personas adjudicatarias aporten la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado.

2º) Cabrá alegaciones contra el Acta de Propuesta de Provisión Definitiva de la Comisión de Contratación, que podrá interponerse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde que se publique en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, pudiéndose solicitar la vista del expediente administrativo del concurso, de forma presencial o telemática, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (<https://upo.gob.es/registro-electronico/>) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (rrhhpd@upo.es), dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

Cuando la persona interesada no pueda presentarse, podrá autorizar a otra persona para actuar en su nombre.

Se podrá solicitar copia de la documentación emanada de los órganos administrativos universitarios relativas al expediente administrativo del concurso mediante instancia, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (<https://upo.gob.es/registro-electronico/>) o por correo electrónico al Área de

Código Seguro De Verificación	PrUaD+FcI/Wja/LPpvZYSg==	Fecha	25/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria de la Menta Ballesteros Martin		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/PrUaD+FcI/Wja/LPpvZYSg==	Página	1/2



Código Seguro de Verificación: S4AuIsWdFX/8XdRSNcmpaTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA
ID. FIRMA	firma.upo.es	S4AuIsWdFX/8XdRSNcmpaTJLYdAU3n8j	02/05/2023
		PÁGINA	6/12

Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (rrhhpd@upo.es), dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

La Comisión de Contratación resolverá estas alegaciones antes de que el Rector dicte la Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.

3º) La Comisión de Contratación elevará la Propuesta Definitiva al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, según lo previsto en el artículo 6.8, que dictará la Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.

Contra esta Resolución Rectoral de adjudicación definitiva de las plazas, podrá presentarse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá interponerse por las personas interesadas Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio).

Durante el plazo establecido para la interposición del recurso de reposición y del recurso contencioso-administrativo, las personas interesadas podrán igualmente solicitar tanto el acceso como la copia del expediente administrativo del concurso, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (<https://upo.gob.es/registro-electronico/>) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (rrhhpd@upo.es).

LA VICERRECTORA DE PROFESORADO

(P.D.C.:R.R. 06-10-22)

Fdo.: María de la Menta Ballesteros Martín

Código Seguro De Verificación	PrUaD+FcI/Wja/LPpvZYSg==	Fecha	25/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria de la Menta Ballesteros Martin		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/PrUaD+FcI/Wja/LPpvZYSg==	Página	2/2



Código Seguro de Verificación: S4AuIsWdFX/8XdRSNcmpaTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	02/05/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	S4AuIsWdFX/8XdRSNcmpaTJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/12



FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	02/05/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	S4AuIsWdFX/8XdRSncmpaTJLYdAU3n8j	PÁGINA	8/12
				

APARTADO IV DEL BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR. Adecuación de los méritos del
concurante a las necesidades docentes e investigadoras de la
Universidad Pablo de Olavide.

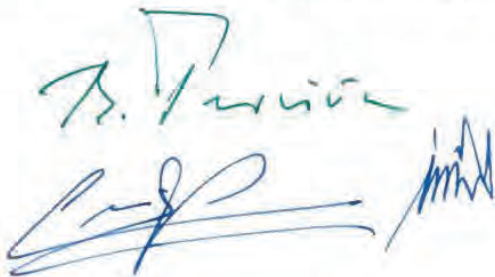
- PLAZA Nº: DL003782 PERFIL: Derecho internacional privado
- NOMBRE DEL CANDIDATO: Ángel María Ballesteros Barros
- PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO: 2'5
- MOTIVACION:

Los méritos adicionales en docencia han sido valorados distinguiendo en primer lugar los proyectos y publicaciones de innovación docente del candidato, que se concretan en proyecto de innovación docente de la Universidad de Cádiz y en dos publicaciones de esta naturaleza en sendas revistas, una de ellas en inglés. En segundo término, la elaboración de materiales y publicaciones docentes, referidos a dos aportaciones publicadas en obras colectivas de editoriales de prestigio. Y, finalmente, la evaluación de calidad en la docencia consistente en la obtención del DOCENTIA con la mención de excelente

Los méritos adicionales en investigación consisten, por una parte, en la obtención de un sexenio de investigación. Por otra parte, en la dirección de diversos trabajos de investigación o de fin de máster en universidades españolas y extranjeras. Seguidamente, en la coordinación de una obra colectiva editada por Thomson Reuters Aranzadi. Por último, en la obtención del X Premio Ángel Olavarría Téllez (2019) de la Fundación de Cultura Andaluza.

Como mérito adicional se ha valorado la beca de formación en las áreas de documentación, asesoramiento e información relativas a la UE de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior de la Consejería de Presidencia, Junta de Andalucía entre el 7 diciembre 1999 y el 8 febrero 2000.

Una valoración global o de conjunto de estos méritos motiva y justifica la puntuación otorgada en atención a la elevada adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.



Firma:

La Comisión de Contratación.



APARTADO IV DEL BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.

- PLAZA Nº: DL003808 PERFIL: Derecho internacional privado
- NOMBRE DEL CANDIDATO: Laura Isabel García Álvarez
- PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO: 2'5
- MOTIVACION:

En lo que atañe a la participación en trabajos/proyectos que produzcan transferencia del conocimiento, la candidata aporta la dirección de un congreso internacional en 2018 y la elaboración de guías jurídicas fruto de un trabajo de investigación destinadas al uso por colectivos de personas migrantes para la resolución y orientación en problemas jurídicos comunes que les afectan en distintos ámbitos (administrativo, laboral, penal, etc.).

En lo que se refiere a proyectos y contribuciones de innovación docente, se han valorado las siguientes aportaciones: la coordinación de un proyecto de Innovación incluido en la acción 2 (diseño y aplicación de nuevas metodologías docentes y evaluadoras, prioritariamente enfocadas a la formación en competencias) en la convocatoria 2018-2019 de la Universidad Pablo de Olavide; el trabajo de fin de máster titulado "La educación para el desarrollo en la enseñanza superior. La metodología clínica en las facultades de Derecho" (2012); la realización de un proyecto de clínica jurídica adaptada y contextualizada para la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide para favorecer el aprendizaje autónomo, el trabajo cooperativo, la metodología del aprendizaje servicio y la utilización de las TICs en el proceso de enseñanza-aprendizaje; y la asistencia a diversos congresos de innovación docente en diferentes universidades españolas.

En lo que concierne a la formación en materia de igualdad de género consta la asistencia a un congreso de la Universidad de Granada en 2021.

En lo que toca a premios y reconocimientos destacan cuatro premios (el de la edición de 2018 del Premio Ángel Olavarría de la FUNDECA; el premio extraordinario del Máster en Cooperación Internacional al Desarrollo 2011/12; el premio al mejor rendimiento académico del primer curso de Licenciatura (2004/05) de la Universidad Pablo de Olavide; y la mención especial del Rector de la Universidad de Sevilla por la calificación obtenida en Selectividad en 2004), el certificado positivo de DOCENTIA con UPO y unas evaluaciones de media de 4,7 sobre 5 en las encuestas de calidad docente de la Universidad Pablo de

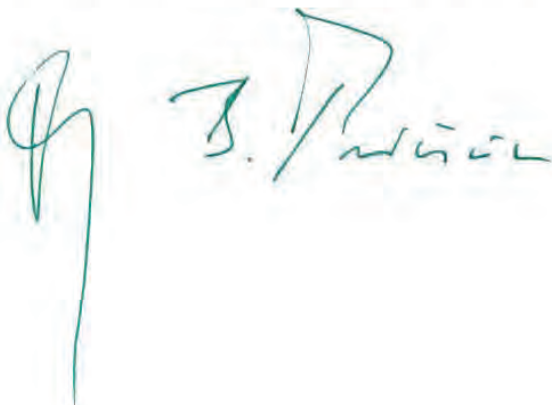


Olavide.

En lo que respecta a actividades de gestión universitaria, se han valorado las labores de coordinación/tutorización en materia de movilidad internacional de estudiantes (2013 a 2017); la coordinación académica de semestres académicos (cursos 2018/19, 2020/21, 2021/22 y 2022/23), la responsabilidad de calidad del Grado en Derecho (2018- 2019) y del título de Experto Universitario "Responsabilidad penal de las personas jurídicas: Compliance officer y Compliance programs" (2022 a actualidad), todo ello en la Universidad Pablo de Olavide.

En lo que corresponde a otros méritos sobresale el nivel de lenguas extranjeras a efectos de formación bilingüe: nivel C1 del marco europeo en lenguas modernas de inglés y de francés, así como la acreditación en inglés económico y financiero por la Universidad Pablo de Olavide.

Una valoración global o de conjunto de estos méritos motiva y justifica la puntuación otorgada en atención a la elevada adecuación de los méritos de la concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.

Firma:

La Comisión de Contratación.



Código Seguro de Verificación: S4AuIsWdFX/8XdRSNcmpaTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	02/05/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	S4AuIsWdFX/8XdRSNcmpaTJLYdAU3n8j	PÁGINA 11/12



APARTADO IV DEL BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.

- PLAZA Nº: DL003808 PERFIL: Derecho internacional privado
- NOMBRE DEL CANDIDATO: Antonio Merchán Murillo
- PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO: 2'5
- MOTIVACION:

En primer término, se ha valorado la organización de diversos seminarios y congresos en diferentes ciudades españolas, así como la participación en el comité científico del II Congreso internacional de Innovación en la docencia e investigación de las Ciencias Sociales y Jurídicas "Hacia la consecución de logros extraordinarios en los procesos de enseñanza-aprendizaje" (virtual).

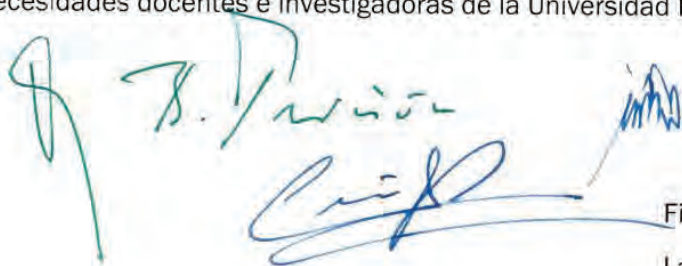
Seguidamente, se han valorado hasta seis contribuciones a la innovación docente concretadas en publicaciones en diferentes obras colectivas o revistas (una de ellas estadounidense).

En tercer lugar, en cuanto a la elaboración de material y publicaciones docentes se aportan dos méritos en sendas obras sobre casos prácticos de Derecho internacional privado publicadas en editorial especializada de prestigio.

A continuación, como cursos, seminarios y congresos para la formación docente la aportación valorada es la participado en la actividad formativa especializada XI FODERTICS (fórum de expertos y jóvenes investigadores en derecho y nuevas tecnologías) en Salamanca en mayo de 2022,

Por fin, como otros méritos, se alega la tarea de evaluador de publicaciones en dos revistas extranjeras, una de ellas especializada en tecnología educativa.

Una valoración global o de conjunto de estos méritos motiva y justifica la puntuación otorgada en atención a la elevada adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.



Firma:

La Comisión de Contratación.



Código Seguro de Verificación: S4AuIsWdFX/8XdRSNcmpaTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	02/05/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	S4AuIsWdFX/8XdRSNcmpaTJLYdAU3n8j	PÁGINA 12/12

